

ACLARACIONES N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 2016-0090

“Contratar los servicios de diseño y ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, buscando que al interior de la Fundación EPM se gestionen adecuadamente los riesgos en coherencia con la estrategia organizacional y la normativa aplicable, para lograr el normal desenvolvimiento de las actividades, la protección de las personas, las instalaciones y el ambiente interno de la entidad”.

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes recibidas con ocasión de los TR 2016-0090, a través de aclaraciones a las inquietudes, complementando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación en cada una de las preguntas.

Pregunta 1

En cuanto a la experiencia que solicitan por lo menos cuatro (4) contratos relacionada con el diseño y la ejecución del SGSST, se solicita que sea disminuido a tres (3) contratos.

Respuesta 1

Es un requisito establecido en el ítem 1.17.2 acreditar experiencia relacionada con el diseño y la ejecución del SGSST en por lo menos cuatro (04) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años, y debemos regirnos a lo establecido en los términos de referencia, ya que establece el mínimo de experiencia requerida para desarrollar efectivamente el objeto del contrato.

Pregunta 1

En el numeral 2.2 Formulario de Precio aparece el “Cronograma de Actividades” y esta deberá ser adjuntada, pero en el Anexo 1 aparece otro “Cronograma de Actividades” y también se debe adjuntar, la duda es la siguiente: se debe diligenciar los dos cuadros o únicamente el que aparece en el **punto 2.2**?

Respuesta 1

En el numeral **2.2** se debe diligenciar el formulario de precios, el cual se encuentra distribuido por cada una de las fases del cronograma de actividades vs el valor del mismo y de acuerdo al **numeral 1.3.1.1** se debe presentar el cronograma de actividades con características de tiempo (que deberá estar expresado en días o semanas) y fecha de entrega, y que adicional cumpla con la necesidad de la implementación, desarrollo y ejecución del SGSST, el cual se debe desarrollar en el anexo 1. Los dos deben ser incluidos y/o anexados en la propuesta correspondiente.

Fundación **epm**[®]

Atentamente

Fundación EPM

18 de agosto de 2016.